



Resolución de Decanato 302 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado del Sr. Julián Adolfo MONTERO, para participar de las Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 179/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
20/05/2026

VISTO

La nota presentada por el Sr. Julián Adolfo MONTERO, representante del estamento de Estudiantes ante Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta por la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el día 15 de mayo de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita, en carácter de consejero electo, el reconocimiento de gastos por viáticos y traslado a la ciudad de Salta para participar de la Sesión Especial N° 5-26 y Sesión Ordinaria N° 6-26 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que se llevaron a cabo día 14 de mayo de 2.026.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, para el reconocimiento de un (1) módulo de viático.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$26.250,00), abonados al Sr. Julián Adolfo MONTERO, DNI N° 43.835.623, consejero superior por el estamento de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en concepto de liquidación de un (1) bloque de viáticos, por haber participado de la Sesión Especial N° 5-26 y Sesión Ordinaria N° 6-26 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que se llevaron a cabo día 14 de mayo de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.2 Viáticos: PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$26.250,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N. Sa.




Moisés S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.